

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23502 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 86/12 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil "Panificadora de Sueca, S.L.", con CIF B-46098091, y domicilio en Valencia, C/ Isabel la Católica, núm. 8, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Ángel Pedro Ponce Vicente, Economista-Auditor, con despacho profesional en Gandia (Valencia), C/ Reyes Católicos, núm. 48-4.º y dirección electrónica a.p.ponce.vicente@coev.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120048839-1